



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 118-JJ / I.F. N° 64 / 2004
Reg. 065-JJ / 21.03.2005
I.F. N° 12

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO

FORMULA INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADOLESCENTES POR INFRACCIONES A LA LEY PENAL Boletín N° 3021 - 07

1. Mediante un proyecto de indicaciones, se introducen modificaciones al proyecto de ley que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. En lo sustantivo, perfeccionan la redacción de diversas normas, establecen concordancias internas del proyecto y especialmente, son más adecuadas al nuevo sistema procesal penal que las disposiciones que modifican.

2. El costo del proyecto, en su globalidad, implica un mayor gasto de:

Miles \$ 2005

Gastos de Operación en régimen:

a) De los juzgados de garantía y tribunales orales	
- Gastos en Personal	409.116
- Bienes y Servicios de Consumo	57.276
- Informática	7.430
b) De la Defensoría Penal Pública	
- Gastos en Personal	58.038
- Programa de Licitaciones Defensa Penal Pública	1.098.528
- Peritajes	64.495
- Auditorias Externas	55.500
c) Del Ministerio Público	
- Gastos en Personal	751.223
- Bienes y Servicios de Consumo	111.579

T O T A L

2.613.185



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 118-JJ / I.F. N° 64 / 2004
Reg. 065-JJ / 21.03.2005
I.F. N° 12

Gastos por una vez:

a) De los juzgados de garantía y tribunales orales	
- Mobiliario	6.000
- Habilitaciones	26.832
- Capacitación inicial	163.868
b) De la Defensoría Penal Pública	
- Mobiliario	1.500
- Informática	3.000
- Capacitación inicial	21.488
c) Del Ministerio Público	
- Mobiliario	14.500
- Informática	29.000
- Habilitaciones	45.567
- Capacitación inicial	24.302
T O T A L	336.057
COSTO TOTAL	2.949.242

3. El gasto que la aplicación del presente proyecto de ley irrogue para el año 2005 se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-03.104 de la partida Tesoro Público. En los años posteriores, se considerará en los respectivos presupuestos anuales, conforme al programa de implementación establecido para el nuevo sistema, y a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

MARIO MARCEL CULLELL
Director de Presupuestos